

**FUNDACION PROGRAMAS DE VIDA
ACTA ASAMBLEA EXTRA ORDINARIA
No. 9**

Fecha y hora : 25 de abril de 2018, 6.00 p.m.
Lugar : Calle 18A # 126ª 109 Cali.

Citación: La convocatoria fue realizada por el Presidente, de acuerdo con la anticipación y los medios indicados en los Estatutos de la Corporación y la ley.

Asistentes: Jorge Enrique Duque , Elsa Bruna Hurtado, Hecy Mireya Jordan y Adriana Nisimblat

Orden del día:

1. Verificación del quórum
2. Nombramiento de Presidente y Secretario de la Asamblea
3. Aprobación del Orden del Día
4. Certificación de acuerdo con el Decreto 1625 de 2016
5. Certificación del Representante legal
6. Certificación de la Asamblea sobre asignaciones

Desarrollo de la reunión

1. Verificación del quórum

La asistencia de miembros a la Asamblea es 100%, se confirma el quórum.

2. Nombramiento de Presidente y Secretario de la reunión

Por unanimidad se nombra a Jorge Enrique Duque y a Adriana Nisimblat como Presidente y Secretaria de la reunión.

3. Aprobación del Orden del Día

Se aprueba el orden del día por unanimidad sin modificaciones.

4. Certificación de acuerdo con el Decreto 1625 de 2016

La Asamblea certifica lo siguiente:

a. Que el **objeto** social principal corresponde a las actividades meritorias enumeradas en el artículo 359 del Estatuto Tributario y que las mismas son de interés general y de acceso a la comunidad en los términos previstos en los Parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario.

b. Que los **aportes** no son reembolsables bajo ninguna modalidad y que no generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

c. Que sus **excedentes** no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente, durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

d. Que la entidad desarrolla una **actividad** meritoria y que son de interés general y de acceso a la comunidad, en los términos previstos en los Parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario.

d. Que quienes ejercen **cargos directivos** de la entidad, toman decisiones respecto del desarrollo del objeto social en forma directa e indirecta, en actividades meritorias del interés general y el acceso a la comunidad.

5. **Certificación del Representante legal**

El Representante Legal certifica, cumpliendo el numeral 3 Artículo 364-3 E.T, que ningún miembro de junta directiva, fundadores, representantes legales o miembros de órganos de dirección ha incurrido en uno de los siguientes casos:

a) Ser declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión del delito.

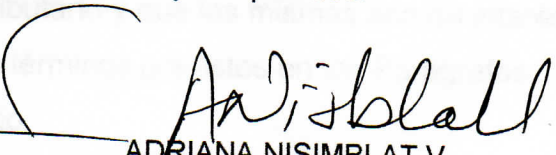
b) Ser sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión de la conducta.”

6. **Certificación de la Asamblea sobre asignaciones**

La Asamblea manifiesta que no ha habido asignaciones permanentes del año gravable 2017, de conformidad al Artículo 1.2.1.5.1.27 del Decreto 1625 del 2016.

Terminada la reunión, se prepara el acta, se lee y es aprobada.


JORGE ENRIQUE DUQUE GIL
Representante legal


ADRIANA NISIMBLAT V
Secretaria